

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G108220116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/874/2016
BITÁCORA: 16/G1-0822/01/16

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2016

CUAUHTEMOC AYALA DIAZ BARRIGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6040/2011 de fecha 12 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.000 Metros cúbicos	1	157	157	14958474	14958474
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.877 Metros cúbicos	1	158	158	14958475	14958475
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 14.531 Metros cúbicos	2	159	160	14958476	14958477
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.465 Metros cúbicos	3	161	163	14958478	14958480
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.779 Metros cúbicos	2	164	165	14958481	14958482
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 47.690 Metros cúbicos	5	166	170	14958483	14958487
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 29.063 Metros cúbicos	4	171	174	14958488	14958491
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 34.929 Metros cúbicos	5	175	179	14958492	14958496
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 113.023 Metros cúbicos	13	180	192	14958497	14958509
Barranca Honda, Madero, D-16-049-BAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 135.836 Metros cúbicos	16	193	208	14958510	14958525

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi On G. J. Farols
11-02-2016
Página 11

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/874/2016

BITÁCORA: 16/G1-0822/01/16

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2016

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO